



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 5 de junio de 2015
No. 102

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
OFICIO POR EL QUE SE SOLICITA SE SEÑALE DOMICILIO PARA
RECIBIR NOTIFICACIONES.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



OFICIO: DGJC/DAJL/227041003/2494/2015.

ASUNTO: Se solicita señale domicilio.

Toluca, México, 4 de junio de 2015.

CIUDADANO

JUAN ROSAS PÉREZ

SECRETARIO GENERAL DEL FRENTE REVOLUCIONARIO

DE CAMPESINOS Y TRABAJADORES DE MÉXICO

**DOMICILIO: CORONEL LINO MERINO 12, COLONIA JUAN ESCUTIA,
IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL**

PRESENTE

Maestro en Derecho Rafael González Osés Cerezo, Director General Jurídico y Consultivo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, en representación de José S. Manzur Quiroga, Secretario General de Gobierno del Estado de México, con fundamento

en los artículos 1, 8, 14 y 16 de la Constitución Federal, 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 1, 3, fracción I, 5, 7, fracción X, 8, 9 fracciones I, VII, IX y XIII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, mediante los cuales se establece la competencia de esta autoridad para el conocimiento del presente asunto.

En atención a su escrito de petición del 11 de mayo de 2015, recibido el 14 del mes y año que transcurre, turnado a esta Dirección General a mi cargo mediante la ficha 2216 de 19 de mayo de esta anualidad, me permito dar formal contestación al mismo, en los siguientes términos:

Del análisis sistemático e integral a su escrito de petición, se advierte que solicita ayuda para las familias que refiere a efecto de que se les entregue la posesión y a la vez se les escriture a través del IMEVIS respecto de los lotes de terreno que adquirieron por compraventa.

Por lo tanto, previ6 a acordar lo que en derecho proceda respecto a lo solicitado, se le requiere para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente oficio, señale domicilio para recibir notificaciones, el cual deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se tendrá por no presentado su escrito de petición, lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción II, 116, fracción III y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. RAFAEL GONZÁLEZ OSÉS CEREZO
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).